

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISAR CUIDADOSAMENTE.

En Afiliados de Cuidados Quirúrgicos ("SCA"), entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal, y estamos comprometidos a proteger esa información. Este Aviso de prácticas de privacidad describe cómo nosotros y el personal médico y el personal que le brindamos atención o servicios en esta instalación pueden usar y divulgar su Información de salud protegida ("PHI") para llevar a cabo operaciones de tratamiento, pago o atención médica y para otros fines que la ley lo permite o exige. También describe sus derechos de acceso y control de su PHI, que es información sobre usted, incluida la información demográfica que lo puede identificar y que se relaciona con su salud o estado físico o mental pasado, presente o futuro y los servicios de salud relacionados. La ley nos exige mantener la privacidad de su PHI, proporcionar un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su PHI, notificar a las personas afectadas después de un incumplimiento de la PHI no segura y cumplir con los términos de este Aviso de Prácticas de privacidad.

Podemos cambiar los términos de nuestro aviso en cualquier momento. El nuevo aviso será efectivo para toda la PHI que mantenemos en ese momento. A solicitud suya, puede recibir cualquier Aviso de prácticas de privacidad revisado accediendo a nuestro sitio web www.scasurgery.com, contactando la instalación donde recibió los servicios, o contactando al Oficial de privacidad: privacy.officer@scasurgery.com.

1. Cómo podemos usar y divulgar su PHI.

Podemos usar o divulgar su PHI como se describe en esta sección. Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su PHI que SCA puede realizar sin su autorización específica. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir los tipos de usos y divulgaciones que pueden realizar nuestras instalaciones. Cuando la ley estatal o federal restrinja uno de los usos o divulgaciones descritos, SCA seguirá los requisitos de dicha ley estatal o federal. Las siguientes son solo descripciones generales. No cubren todos los ejemplos de divulgación dentro de una categoría. Sin embargo, todas las formas en que SCA puede usar y divulgar su PHI se incluirán en una de las categorías en este Aviso de prácticas de privacidad.

Tratamiento. Podemos usar PHI sobre usted para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar información médica sobre usted a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal que esté involucrado en su atención para, por ejemplo, planear un curso de tratamiento para usted. También podemos divulgar su PHI a personas ajenas a SCA que puedan estar involucradas en su atención médica, como miembros de la familia u otras personas que usamos para brindar los servicios que son parte de su cuidado.

Pago. Su PHI se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede emprender antes de aprobar o pagar los servicios de atención médica que le recomendamos, como determinar la elegibilidad o la cobertura de los beneficios del seguro, revisar los servicios que se le brindan para la necesidad médica y

llevar a cabo la utilización revisar actividades Por ejemplo, obtener la aprobación para una cirugía puede requerir que su PHI relevante se revele a su plan de salud.

Operaciones sanitarias. Podemos usar o divulgar su PHI según sea necesario para respaldar nuestras actividades comerciales. Estas actividades incluyen, entre otras, actividades de evaluación de la calidad, actividades de revisión de empleados, capacitación de estudiantes de medicina, licencias y realización u organización de otras operaciones de atención médica. Por ejemplo, su información de salud puede divulgarse a los miembros del personal médico, al personal de riesgo o mejora de la calidad y a otros para:

- Evaluar el desempeño de nuestro personal;
- Evaluar la calidad de la atención y los resultados en su caso y casos similares;
- Aprenda a mejorar nuestras instalaciones y servicios; o
- Determinar cómo mejorar continuamente la calidad y la efectividad de la atención médica que brindamos.

Además, podemos utilizar una hoja de registro en el mostrador de registro donde se le pedirá que firme su nombre e indique a su médico. También podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su proveedor de atención médica esté listo para atenderle. Podemos usar o divulgar su PHI, según sea necesario, para contactarlo para recordarle su cita.

Compartiremos su PHI con "socios comerciales" de terceros que pueden realizar varias actividades (por ejemplo, servicios de facturación o transcripción) para SCA. Siempre que un acuerdo entre nuestras instalaciones y un asociado comercial involucre el uso o la divulgación de su PHI, requeriremos que el socio comercial lo proteja apropiadamente.

2. Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que pueden realizarse con su autorización u oportunidad de objetar. Usted tiene la oportunidad de autorizar u oponerse al uso o divulgación de todo o parte de su PHI. Puede revocar su autorización en cualquier momento, pero su revocación solo será efectiva para futuros usos y divulgaciones y no afectará ningún uso o divulgación que se realice en función de su autorización. Si no está presente o no puede autorizar u oponerse al uso o divulgación de la PHI, su proveedor de atención médica puede, con juicio profesional, determinar si la divulgación es lo mejor para usted. En este caso, solo se divulgará la PHI que sea relevante para su atención médica. Podemos usar y divulgar su PHI en los siguientes casos. Otros usos y divulgaciones no descritos en este Aviso de Prácticas de Privacidad se realizarán solo con su autorización por escrito.

Directorios de instalaciones. A menos que se oponga, utilizaremos y divulgaremos en nuestro directorio de instalaciones su nombre, la ubicación en la que recibe atención, su condición (en términos generales) y su afiliación religiosa. Toda esta información, excepto la afiliación religiosa, se divulgará a las personas que lo soliciten por su nombre. A los miembros del clero se les informará de su afiliación religiosa.

Otros involucrados en su atención médica. A menos que se oponga, podemos divulgar a su familiar, a un pariente, a un amigo cercano oa cualquier otra persona que usted identifique, su PHI que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario si determinamos que está en su mejor interés en base a nuestro juicio profesional. Podemos usar o divulgar PHI para

notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, a un representante personal o a cualquier otra persona responsable de su cuidado de su ubicación, acerca de su condición general o la muerte. Finalmente, podemos usar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de alivio de desastres y para coordinar los usos y divulgaciones a familiares u otras personas involucradas en su atención médica.

Además, con pocas excepciones, a menos que proporcione una autorización por escrito, no usaremos ni divulgaremos su PHI con fines de comercialización y no venderemos su PHI.

3. Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que pueden realizarse sin su autorización u oportunidad de objetar. Podemos usar o divulgar su PHI sin su autorización en las siguientes situaciones:

Requerido por la ley. Podemos usar o divulgar su PHI en la medida en que la ley requiera el uso o la divulgación. El uso o divulgación se realizará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Se le notificará, como lo exige la ley, de dichos usos o divulgaciones.

Salud pública. Podemos divulgar su PHI para actividades y propósitos de salud pública a una autoridad de salud pública que la ley permite recopilar o recibir la información. La divulgación se hará con el propósito de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos divulgar su PHI, si lo indica la autoridad de salud pública, a una agencia gubernamental extranjera que esté colaborando con la autoridad de salud pública.

Enfermedades contagiosas. Podemos divulgar su PHI, si la ley lo autoriza, a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que de lo contrario podría estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Supervisión de salud. Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de salud, los programas de beneficios del gobierno, otros programas reguladores gubernamentales y las leyes de derechos civiles.

Abuso o negligencia. Podemos divulgar su PHI a una autoridad de salud pública autorizada por la ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil. Además, podemos divulgar su PHI a la entidad gubernamental o agencia autorizada para recibir dicha información si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. En este caso, la divulgación se hará consistente con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Alimentos y Medicamentos ("FDA"). Podemos divulgar su PHI a una persona o empresa requerida por la FDA para reportar información como eventos adversos y defectos del producto, para permitir la retirada de productos, realizar reparaciones o reemplazos o para llevar a cabo una vigilancia posterior a la comercialización.

Procedimientos legales. Podemos divulgar PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar PHI en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal, pero solo si se hizo un esfuerzo razonable para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podemos divulgar la PHI para ciertos propósitos de cumplimiento de la ley, incluidos, por ejemplo, los informes requeridos por la ley, para cumplir con una orden judicial o una orden judicial, o para informar o responder preguntas sobre un delito.

Forenses, directores de funerales y donación de órganos Podemos divulgar PHI a un médico forense, director de funeraria o examinador médico según sea necesario para permitirles llevar a cabo sus deberes.

Investigación. Podemos divulgar su PHI a los investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por un comité de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para garantizar la privacidad de su PHI.

Actividad criminal. De acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su PHI si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público. También podemos divulgar su PHI si es necesario que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley identifiquen o aprehendan a una persona.

Actividad militar y seguridad nacional. Cuando se aplican las condiciones apropiadas, podemos usar o divulgar la PHI de personas que son personal de las Fuerzas Armadas (1) para las actividades que las autoridades apropiadas del comando militar consideren necesarias (2) con el fin de que el Departamento de Asuntos de Veteranos determine su elegibilidad para beneficios o (3) a la autoridad militar extranjera si usted es un miembro de los servicios militares extranjeros. También podemos divulgar su PHI a oficiales federales autorizados para llevar a cabo actividades de seguridad e inteligencia nacional, incluso para la provisión de servicios de protección al Presidente de los Estados Unidos u otros funcionarios.

Compensación a los trabajadores. Su PHI puede ser revelada por nosotros como autorizada para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos.

Usos y divulgaciones requeridos. Según la ley, debemos revelar a usted y al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Cuando sea necesario para determinar nuestro cumplimiento de los requisitos de los Estándares Federales de Privacidad.

4. Sus derechos. La siguiente es una declaración de sus derechos con respecto a su PHI y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos. Tenemos derecho a denegar su solicitud en determinadas circunstancias. Le informaremos si su solicitud es denegada.

Derecho a acceder a su PHI. Puede inspeccionar y obtener una copia de su PHI que esté contenida en un conjunto de registros designados mientras mantengamos la PHI. Un "conjunto de registros designado" contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que su proveedor de atención médica y SCA usen para tomar decisiones sobre usted. Sin embargo, según la ley federal, no puede inspeccionar ni copiar los siguientes registros: notas de psicoterapia; información compilada en anticipación razonable o utilizada en una acción o procedimiento civil, penal o administrativo; y, PHI que está sujeto a la ley que prohíbe el acceso a PHI. Dependiendo de las circunstancias, la decisión de denegar el acceso puede ser revisable. Si la información que solicita se mantiene electrónicamente y solicita una copia electrónica, proporcionaremos una copia en la forma y el formato electrónico que

solicite, si la información puede producirse fácilmente en esa forma y formato. Si la información no puede producirse fácilmente en esa forma y formato, trabajaremos con usted para llegar a un acuerdo sobre el formulario y el formato.

Comuníquese con el Departamento de Registros Médicos de la institución si tiene preguntas sobre el acceso a su PHI. Si solicita una copia de la información, podemos cobrar una tarifa por los costos de recuperación, copia, envío por correo y cualquier otro suministro asociado con su solicitud. Sus registros siguen siendo propiedad de SCA.

Derecho a solicitar una restricción en el uso o divulgación de su PHI. Puede solicitarnos que no utilicemos ni divulguemos ninguna parte de su PHI para propósitos de tratamiento, pago o operaciones de atención médica. También puede solicitar que cualquier parte de su PHI no se divulgue a familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o con fines de notificación, tal como se describe en el Aviso de prácticas de privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada ya quién desea que se aplique la restricción. Excepto lo dispuesto en el siguiente párrafo, no estamos obligados a aceptar su solicitud. Sin embargo, si aceptamos la solicitud, respetaremos la restricción hasta que la revoque o le notifiquemos.

Cumpliremos con cualquier solicitud de restricción si (1) a menos que la ley así lo exija, la divulgación es a un plan de salud con el propósito de realizar pagos o operaciones de atención médica (y no con fines de llevar a cabo un tratamiento); y (2) la PHI se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención médica por el cual el proveedor de atención médica involucrado se ha pagado de su bolsillo en su totalidad. SCA no es responsable de notificar a los proveedores de atención médica subsiguientes sobre su solicitud de restricciones a las divulgaciones a los planes de salud para esos artículos y servicios, por lo que deberá notificar a otros proveedores si desea que acaten la misma restricción.

Para solicitar restricciones, debe enviar su solicitud por escrito a SCA. En su solicitud, debe indicarnos (1) qué información desea limitar; (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y (3) a quien yo desea que se apliquen los límites (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge).

Derecho a solicitar recibir comunicaciones confidenciales de nosotros. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de una determinada manera o en un lugar determinado. Intentaremos acomodar solicitudes razonables. No le solicitaremos una explicación sobre la base de la solicitud. Haga esta solicitud por escrito al Departamento de Registros Médicos de la institución.

Derecho a solicitar una enmienda. Si cree que la PHI que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos que modifiquemos la información. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de una enmienda. Si rechazamos su solicitud de enmienda, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y podemos preparar una refutación a su declaración y le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Comuníquese con el Departamento de Registros Médicos de la institución si tiene alguna pregunta sobre la modificación de su registro médico.

Derecho a solicitar una contabilidad de ciertas divulgaciones. Puede solicitar una lista de nuestras divulgaciones de su PHI, sujeto a varias excepciones y limitaciones. Por ejemplo, este derecho no se aplica a las divulgaciones con fines distintos del tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, y excluye las divulgaciones que le hayamos hecho a usted, a familiares o amigos involucrados en

su cuidado, o con fines de notificación. Usted tiene derecho a recibir información específica sobre estas divulgaciones. Para solicitar esta lista o el recuento de divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de SCA. Su solicitud debe indicar un período de tiempo que no puede ser superior a seis años antes de la fecha de solicitud y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales durante el mismo período de 12 meses, podemos cobrarle por el costo de proporcionar la lista. Le notificaremos sobre el costo involucrado y puede elegir retirar o modificar su solicitud en el momento antes de incurrir en los costos.

Derecho a ser notificado de una infracción. Tiene derecho a que se le notifique en caso de que descubramos una infracción de la PHI no segura, tal como se define en la ley federal.

Derecho a obtener una copia impresa de este aviso. Usted tiene derecho a obtener una copia en papel de este aviso, incluso si aceptó recibir dicho aviso electrónicamente. Puede solicitarnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Para solicitar una copia de este aviso, puede enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de SCA (la información de contacto se encuentra a continuación).

5. Preguntas y Quejas.

Puede presentar una queja con nosotros o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos si cree que sus derechos de privacidad han sido violados por nosotros. Puede presentar una queja con nosotros notificando a nuestro Oficial de Privacidad sobre su queja. No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja. Para obtener más información sobre el proceso de queja, o para realizar cualquier solicitud o consulta, puede contactar a nuestro Oficial de privacidad en:

Oficial de Privacidad

Afiliados de Cuidados Quirúrgicos

569 Brookwood Village Suite 901

Birmingham, AL 35209

Teléfono: (205) 545-2713

E-mail: privacy.officer@scasurgery.com

Este aviso entró en vigencia el 14 de abril de 2003 y se revisó el 28 de abril de 2015.